



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

**EDICTO –POR 3 DIAS-**

El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dra. María Andrea Sagrera, Secretaría única, hace saber que el día 24/4/2025, a las 11.00 hs, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires n° JP 37/2024, de SEIS MIL DOSCIENTOS ( 6.200) expedientes comprendidos entre los años 1981 y 2018, encontrándose con los plazos de guarda cumplidos.

Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado, sito en Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó, quienes en los términos del artículo 120 del Acuerdo citado, podrán plantear por escrito su oposición o solicitar desgloses dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación.

Pehuajó, 14/3/2025

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 13/03/2025 12:00:15 - SAGRERA Maria Andrea - JUEZ



234600569001070527

**JUZGADO DE PAZ - PEHUAJO**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**